

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de abril de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.534.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 5.400.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.100.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 6.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 98,875.
Pagarés a seis (6) meses: 97,850.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,825.
Pagarés a doce (12) meses: 95,790.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,730.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,901%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,035%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,113%.
Pagarés a doce (12) meses: 4,181%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,196%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,878.
Pagarés a seis (6) meses: 97,850.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,825.
Pagarés a doce (12) meses: 95,790.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,730.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de abril de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de abril de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.000.000 de euros
Pagarés a seis (6) meses: 13.000.000 de euros
Pagarés a nueve (9) meses: 4.250.000 euros
Pagarés a doce (12) meses: 4.500.000 euros
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5.000.000 de euros

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,015
Pagarés a seis (6) meses: 97,990
Pagarés a nueve (9) meses: 96,950
Pagarés a doce (12) meses: 95,900
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,825

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,935%
Pagarés a seis (6) meses: 4,057%
Pagarés a nueve (9) meses: 4,148%
Pagarés a doce (12) meses: 4,228%
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,236%

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,015
Pagarés a seis (6) meses: 97,990
Pagarés a nueve (9) meses: 96,966
Pagarés a doce (12) meses: 95,900
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,825

Sevilla, 25 de abril de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de abril de 2007, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Galera (Granada), para la financiación de las obras ocasionadas por deslizamientos de terrenos.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Galera (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación de las obras ocasionadas por deslizamientos de terrenos que han provocado hundimiento de cuevas.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Galera (Granada), por importe de seiscientos veinticinco mil seiscientos noventa y siete euros